

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 004-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de enero de 2018.

Visto el Oficio Nº 002-2018-CGT-FIQ (ingreso Nº 0106-2018-FIQ), recibido el 16 de enero de 2018, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL remite la propuesta para representante de la Comisión de Grados y Títulos ante el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del III CICLO DE TESIS FIQ 2017 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89º señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 135-2017-CU de fecha 22 de junio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, el cual establece los requisitos y procedimientos que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 74º y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO en su Capítulo V TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, Artículo 40º establece que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el consejo de facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral Nº 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 se aprueba la Directiva Nº 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 240-2017-CFIQ de fecha 23 de agosto de 2017, se aprueba el Proyecto del "III CICLO DE TESIS FIQ 2017 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS", el cual consta de ocho (08) páginas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 359-2017-CFIQ de fecha 27 de diciembre de 2017, se designa al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del III CICLO DE TESIS FIQ 2017 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** al profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. **MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL** como representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química ante el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del III CICLO DE TESIS FIQ 2017 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Supervisor General, Supervisor de Facultad, Coordinador III CT-FIQ, CGT, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica